

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan de Felipe Lorenzo, en fecha 5 de junio de 2025, ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 659, cuyo tenor es el siguiente:

"DECRETO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (12/06/2025).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

Primero.- C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **ordinaria** el día **12 de junio de 2025**, a las **19:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (ACTA N.º 1/2025 Y ACTA N.º 2/2025).

2º.- RECTIFICACIÓN N.º 2/2025 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.

3º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS REGLAMENTADOS EN BREÑA ALTA.

4º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE INSTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A ACEPTAR LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA PROPUESTA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA EL PASADO DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025 EN EL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA.

5º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE LA CONDENA A LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y OTROS INMUEBLES.

6º.- COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE, A SOLICITUD DEL GRUPO CCa PARA DAR CUENTA DE LA DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES EN LOS CENTROS SOCIOSANITARIOS DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, ASÍ COMO RESPONDER A LAS PREGUNTAS QUE SOBRE DICHA DEVOLUCIÓN SE PLANTEEN EN EL TRANSCURSO DE LA COMPARECENCIA.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

8º.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Tercero.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos..."

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta

Documento firmado electrónicamente al margen

